



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Edicto convocatorio á oposiciones para la provisión de la Canongia Lectoral vacante en esta Catedral, pág. 105.—Crónica de la Diócesis, pág. 108.

NOS LIC.^{DO} D. JUAN TORRES Y RIBAS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica, Obispo de Menorca, y el Dean y
Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.

HACEMOS SABER: Que por promoción del Dr. D. Antonio Villas y Torner, Provisor y Vicario General, á la Dignidad de Arcipreste, se halla vacante en esta Santa Iglesia Catedral, la Canongía Lectoral; y correspondiendo á Nos su provisión con arreglo á lo dispuesto en el último Concordato y Bulas Apostólicas, llamamos y convocamos á todos los que, siendo Doctores ó Licenciados en Sagrada Teología por los Seminarios Conciliares Centrales, ó Universidades Pontificias

del Reino, ó por la Universidad de Bolonia siendo colegiales del de San Clemente en dicha ciudad, estan lo ordenados de Presbítero, ó iniciados en la prima clerical Tonsura y con la edad y requisitos para ser sacerdotes *intraannum a die adeptæ possessionis* con sujeción á las penas canónicas, quisieren hacer oposición para obtener la Canongía de referencia, se presenten personalmente ó por medio de procurador debidamente autorizado, ante el infrascrito Secretario Capitular, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de este Edicto, ó de aquellos á que fuese prorrogado, provistos de la partida de bautismo legalizada si fuesen de agenas diócesis, títulos del grado académico y del último Orden sagrado recibido, si lo tuvieren, y Letras Testimoniales del propio Prelado si fuesen extradiocesanos, siempre que estén libres de todo vínculo de obligación y de cualquier oficio que puedan impedir el desempeño de su cargo. Los que hubieran sido Regulares habrán de presentar además la competente autorización Pontificia.

Los ejercicios literarios serán dos para cada opositor: el primero consistirá en una lección de hora con tiempo de veinte y cuatro sobre el punto de la Sagrada Escritura, que el interesado elija entre los tres piques al efecto dados en el Antiguo Testamento, y contestar á dos argumentos en forma por espacio de media hora cada uno, y argüir otras dos veces por igual espacio de tiempo; y el segundo será un sermón de hora con el mismo tiempo de veinte y cuatro sobre el capítulo que prefiera entre los que resulten de los tres piques dados en los Santos Evangelios. Concluidos los ejercicios literarios, procederemos á la elección y provisión de la referida Canongía Lectoral en el opositor, que nos parezca más idóneo y conveniente al servicio de Dios y de esta Santa Iglesia.

El elegido, además de las obligaciones y cargas comunes á los demás Canónigos de esta Catedral, desempeñará la enseñanza superior de ciencias eclesiásticas que le señalare el Prelado Diocesano en el Seminario, ó en el lugar y forma que, con arreglo á Derecho, le prescribiere; y en sus ausencias ó enfermedades de larga duración se nombrará á sus expensas persona que le sustituya en el desempeño de la cátedra que le esté designada. Estará asimismo obligado á predicar anualmente por sí, ó, hallándose impedido, por otro de la satisfacción del Prelado, las cuatro Dominicas de Adviento; se someterá á los Estatutos de esta Santa Iglesia, y á los reglamentos y laudables costumbres que en la misma rigieren, y no podrá aceptar oficio ni destino alguno, que le impida el cumplimiento de las cargas y obligaciones antedichas.

En testimonio de lo cual, expedimos el presente firmado por Nos, sellado con el de Nuestras armas y las del Cabildo, y refrendado por el infrascrito Secretario Capitulár en la ciudad de Ciudadela de Menorca, á diez y seis de Mayo de mil novecientos ocho.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

El Presidente Accidental,

DR. ANTONIO VILLAS, *Arcipreste.*

El Secretario Capitulár,

DR. JOSÉ FEBRER, *Doctoral.*



CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

El día siete del presente mes, fueron bautizados en la parroquia del Rosario de Villacarlos, tres niñas y un niño de 7, 6, 2 y 4 años respectivamente; poniéndoles por nombres, Magdalena María del Rosario; María Generosa Mariana; Felicidad María Luisa; y José Juan Tarsicio. Fueron padrinos respectivamente D. Antonio Victory, quien estuvo representado por D. Cayetano Tejera, Alférez de Navío y D.^a Amanda Manella de Victory; D. Juan Febrer y D.^a Magdalena Cheli de Febrer; D. Daniel Alcarraz, Capitán de Artillería y D.^a Luisa Sastagaray de Alcarraz; D. Juan F. Taltavull y su hija mayor D.^a Josefina. Terminada la ceremonia dirigió la palabra á los circunstantes, el Rdo. D. Lorenzo Vanrell, Economo de dicha Parroquia, encomiando la buena obra que se había llevado á cabo, y exhortando á los padres á que vivan siendo cristianos prácticos, que inculquen los sentimientos religiosos á sus hijos y sean todos fieles á la gracia divina que de una manera tan visible acaba de manifestarse.

Mañana, si el tiempo lo permite, S. Excia. el Sr. Obispo de esta diócesis, embarcará para Mallorca al objeto de asistir á la consagración del Rvdmo. Sr. D. Antonio Massanet y Verd, Obispo preconizado de Segorbe. Durante la breve ausencia de nuestro Excmo. Prelado de esta diócesis, quedará encargado del Gobierno Eclesiástico de la misma el Muy Illre. Sr. Dr. D. Antonio Villas y Torner, Arcipreste y Provisor y Vicario General de esta diócesis.

Deseamos conceda el Señor á nuestro Excmo. Prelado felicísimo viaje de ida y vuelta.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela